



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Agencia Albaicín Granada

## Aprobación inicial de modificación presupuestaria

*Aprobación inicial de modificación presupuestaria mediante la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería*

Dña. Ana María Abad González, Secretaria de la Agencia Albaicín Granada, HACE SABER:

Que el pasado 29 de mayo de 2026, el Pleno del Excmo. Ayto. de Granada acordó la aprobación inicial del expediente núm. 2026/10516C de la Agencia Albaicín Granada relativo a modificación presupuestaria de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 326.887,04 euros. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en la sede de la Agencia Albaicín (Calle Horno de San Matías núm. 6) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.